



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Corrige Sentencia							
FECHA	Diecisiete (17) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	000696	00
EJECUTANTE	PEDRO NEL OSPINA ALVAREZ						
EJECUTADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Por ser procedente de conformidad con lo reglado por el artículo 286 del Código General del Proceso se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandada Colpensiones, mediante escrito que antecede. Así pues, se dispone corregir la parte resolutive de la sentencia de primera instancia y el acta de audiencia de trámite y juzgamiento celebrada el 9 de mayo de 2018 obrante a folio 311 a 313 del expediente en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía del demandante PEDRO NEL OSPINA ALVAREZ es C.C. 3.496.800 y no C.C. 3.469.800. en este sentido se corrigen los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo de la parte resolutive de la sentencia. En los cuales se tendrá como que la identificación del señor PEDRO NEL OSPINA ALVAREZ es C.C. 3.496.800

En lo demás queda incólume la sentencia y el acta.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

J.S

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71173c53a2846025f7a51628e65c914cb2f45ffa558b8f41d6d7571569fa7c41**

Documento generado en 17/06/2021 10:17:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>